



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP- 001-CAM-2024 PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA, BIENES MUEBLES Y VEHÍCULO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE.

Datos Generales.

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los numerales 8.5; 8.9.1 inciso a); 8.11; 8.12 , y el numeral 7.1.3 del Departamento de Conservación y Servicios Generales en su numeral 21 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche , por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la **Licitación Pública No. LP-001-CAM-2024 Para la Enajenación de Desechos de Generación Continua, Bienes Muebles y Vehículo del Instituto Mexicano del Seguro Social**, en el cual podrán participar personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o en alguna de las partidas de desechos de generación periódica, relacionados en el Anexo 1, que forma parte de estas bases.

La entrega de las bases, se efectuará en forma gratuita, la cual podrán solicitar de manera electrónica a los correos: oscar.centurion@imss.gob.mx y mayra.morenod@imss.gob.mx, consultarlas en la página <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> o de manera física en la oficina de Servicios Complementarios, Dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida Maria Lavalle Urbina No. 4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Área Ah Kim Pech, Sector Fundadores, OOAD Campeche, Colonia San Francisco de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche de 10:00 a 12:00 Horas en días hábiles del **12 al 15 de marzo de 2024**

Los interesados podran realizar visitas para verificar los bienes muebles y vehiculo que integran las presentes bases el dia 15 de marzo de 11:00 a 13:00 horas, previa autorización del Jefe de Departamento de Conservacion y Servicios Generales.

Requisitos que deben cumplir los licitantes.

Los interesados en participar en la presente Licitación Pública deben presentar:

1. Copia del INE, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cualquier otra identificación personal vigente con validez oficial de la persona quien firme la documentación, así como el original para su cotejo.
2. Constancia de Situación Fiscal.
3. Personas morales, deberán entregar copia certificada ante notario público del Acta Constitutiva de la Empresa.
4. Personas morales entregarán copia certificada del poder notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa.
5. Para las personas morales deberán entregar copia de la credencial de elector o del pasaporte del representante legal y su original para cotejo.
6. Cheque certificado librado por el interesado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar la oferta.



7. Sobre cerrado conteniendo la “Cédula de Ofertas” (**Anexo 2**) con la postura correspondiente por partida de acuerdo al Anexo 1 de estas bases.
8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública de que se trata, debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado del licitante o por la persona física participante (**Anexo 3**)
9. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el Quinto Párrafo del Artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales (**Anexo 4**)
10. Declaración de Integridad de conformidad con el (**Anexo 5**) de las presentes bases.
11. Escrito del licitante mediante el cual indique bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas de la Licitación Pública, se compromete a guardar el mismo porcentaje de variación entre la oferta y los precios mínimos que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación o en su caso, el avalúo vigente (**Anexo 8**)
12. Para el caso de **Líquido Fijador Cansado**, adicionalmente a los requisitos anteriores, los licitantes deberán presentar:
 - a. Copia de la Autorización vigente expedida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) o por sus representantes de la SEMARNAT en los estados, para la recolección y tratamiento final de estos desechos y su original para su cotejo.
 - b. Copia del permiso expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el traslado de materiales y residuos peligrosos, y su original para su cotejo.
 - c. Carta bajo protesta de decir verdad indicando “que cuenta con la capacidad técnica, humana, financiera, legal y administrativa para dar fiel cumplimiento a las obligaciones del presente contrato” (**Anexo 6**)
 - d. En el caso de solo contar con Autorización como recolector el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que entregará los desechos de su interés a la persona física o moral señalada como Destino Final y presentar copia de la Licencia Ambiental Única de la empresa la cual es su destino final del licitante.

Instrucciones para la Presentación de Oferta

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos.

1. Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas bases.
2. El licitante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sea legible y no se modifique ninguno de los datos señalados.
3. Requisar los anexos con claridad y precisión.
4. Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
5. Presentar la Cédula de Oferta y Garantía, por partida, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación social del oferente y el número del evento de la Licitación Pública.
6. Los anexos deberán contar con firmar autógrafa en original del licitante o representante legal de la empresa.



Modificación de las Bases.

Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaraciones a las Bases. Será obligación de los participantes dejar correo electrónico el cual se le hará llegar por esta vía copia del Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la Licitación Pública y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de internet del Instituto. <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos

Eventos	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	19 de marzo	12:00	Oficina de Servicios Complementarios, sito en Avenida Maria Lavalle Urbina No. 4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco
Apertura de Propuestas	20 de marzo	11:00	
Fallo	20 de marzo	14:00	

Aclaración a las Bases, Presentación, Apertura de Ofertas y Emisión de Fallo.

La Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 19 de marzo, en la oficina Servicios Complementarios, Ubicada en Avenida Maria Lavalle Urbina No. 4-A por Avenida Fundadores y Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 20 de marzo a las 11:00 horas en la Oficina de Servicios Complementarios, debiendo registrar su asistencia en el formato que establezca el convocante, en el que se dará lectura en voz alta a las propuestas presentadas por cada uno de los licitantes, informándose en el acto del fallo aquellas que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, precisando las causas que en cada caso las motivaron.

La apertura de los sobres, que contengan las ofertas podrá realizarse sin la presencia de los postores.

El acto de emisión de Fallo de la Licitación Pública, se llevará a cabo el 20 de marzo a las 14:00 horas en domicilio antes señalado.

En los actos de carácter público de la Licitación Pública, podrán asistir los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aún sin haber adquirido las Bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos Actos.



En dichos Actos de Aclaración a las Bases, de apertura de Ofertas y de Fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente de la Licitación Pública, por mandamiento expreso del Artículo 5 de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de dicha licitación, para aquellos licitantes que no se presenten personalmente al evento, por correo electrónico o mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II del Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Causales de la Descalificación de los Licitantes.

Se descalificará a los participantes que incumplan con:

- Se descalificará a los licitantes que incumplan alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases, así como si sus ofertas presentadas son inferiores al valor mínimo de venta o de avalúo fijado, detallándose los casos en el acta correspondiente.
- Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros, para establecer condiciones para obtener una ventaja indebida.
- Cuando presenta más de una oferta por partida.

Criterios de Adjudicación

- Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de requisitos señalados en las Bases.
- La adjudicación de las partidas que conforman los desechos de generación periódica, se otorgará a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo o de avalúo establecido.
- En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, los que serán depositados en una urna transparente previamente vacía, de la que se extraerá el boleto participante ganador.

Pago Total de los Bienes.

- **Desechos de Generación Periódica.**

Para la(s) partida(s) de los bienes de desecho de generación periódica, se formalizará contrato de compra-venta, por un periodo de 1 año, con **vigencia del 25 de marzo de 2024 al 24 de marzo de 2025** para las siguientes partidas: líquido fijador cansado, cartón, llantas completas, papel archivo, papel general, trapo limpio.

Durante la vigencia del contrato, las partes realizarán el ajuste porcentual que resulta de las variaciones entre el precio de adjudicación y aquel que fije la Secretaria de la Función Pública en la Lista de Valores Mínimos para desecho de bienes de generación periódica, más I.V.A. que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.



- **Bienes Muebles y vehículos**

El pago de la o las partidas de bienes muebles y vehículo se realizará en una sola exhibición al día siguiente del fallo al precio ofertado, a través de orden de ingreso generada por la Subdelegación

Retiro de los Bienes

Para las partidas que corresponden a bienes de generación periódica (desechos), será como se generen en las unidades previa coordinación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el caso del lote de bienes y los vehículos tienen un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha del fallo.

Para todos los casos se hará efectiva la garantía de cumplimiento de oferta cuando no se cumpla en tiempo y forma con el retiro de bienes.

El ganador deberá retirar toda la basura generada por la recoja de los bienes de desecho de generación continua, bienes muebles y vehículo y dejar limpia el área de retiro.

El ganador con sus propios recursos y transporte, así como por su cuenta y riesgo deberá llevar a cabo las maniobras para la recolección y manejo, transportación y retiro de los desechos de generación periódica.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, no acepta responsabilidad derivada de las maniobras que realice el ganador para la recolección, manejo, transportación, comercialización del desecho, destino final ni el uso que pudiere hacerse de éste con las personas contratadas por el adjudicatario para que intervengan en ello, siendo el único responsable el propio ganador.

La persona quien resulte ganadora, no podrá introducir, transportar ni sacar de las instalaciones de "El Instituto" objetos y materiales diversos al que compra, quedando facultado "El Instituto" para inspeccionar los transportes tanto en la entrega como a la salida de las instalaciones.

Queda expresamente establecido que "El Instituto" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre el ganador y el personal que emplee para la recoja, transporte, utilización del material de desecho que compre, por lo que "El Ganador" se obliga a resarcir al "Instituto" de cualquier suma que éste llegare a erogar por tal concepto.

El ganador asume de manera expresa toda responsabilidad que le fuere legalmente imputable a él o a su personal cuando se causen daños a "El Instituto" o a terceros obligándose a restituirle las cantidades que por tal concepto llegare a erogar.

En caso de incumplimiento, el adquiriente perderá sus derechos, como se indica a continuación:

Sanciones.

La Garantía de sostenimiento de las ofertas o del contrato se hará efectiva:

1. En caso de que el ganador modifique su oferta o se retire de la misma una vez adjudicada la partida.
2. Cuando el licitante ganador incumpla con sus obligaciones en relación al pago de los bienes.



3. Si el licitante ganador no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto, quien podrá, sin necesidad de un nuevo evento licitatorio, adjudicar los bienes muebles de generación periódica a la persona que hubiere obtenido la segunda mejor oferta, que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.
4. En caso de verse obligado el Instituto de vender el bien a otro comprador y se diera una diferencia menor al precio pactado con el primer ganador, este último se obliga a pagar la diferencia adicionando el importe en el pago de la siguiente recolección, para lo cual el Instituto informará el monto a pagar en forma escrita.
5. Aquellos ganadores que por causas imputables a los mismos no retiren los desechos de generación periódica en DOS ocasiones durante la vigencia del contrato, perderán sus derechos y se hará efectiva la fianza entregada para garantizar el contrato. El incumplimiento se contará a partir del sexto día hábil del mes que corresponda.

Causales por las que se podrá declarar desierta la Licitación Pública

1. Ninguna persona adquiera las bases.
2. Nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
3. Cuando los licitantes adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Licitación.
4. Cuando la oferta sea inferior al valor de los bienes de desecho o que no presentaron garantía de sostenimiento.

Depósitos de Garantía.

La garantía de sostenimiento de la oferta al momento de la licitación deberá ser constituida por los participantes en Moneda Nacional, por un importe del 10% del valor fijado a los bienes de generación periódica, cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será liberada al momento en que el licitante ganador haya entregado la fianza correspondiente.

Cuando los licitantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta al término del Acto de Fallo.

La garantía de sostenimiento para el cumplimiento del contrato de Bienes de Desecho de generación periódica que se celebre, deberá constituirse por el licitante ganador a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en moneda nacional mediante fianza expedida por una institución autorizada para operar en territorio nacional con un importe del 10% del monto total del importe de 12 meses sin considerar I.V.A. misma que deberá entregarse en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en un término de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, en donde estará bajo resguardo en tanto el Instituto autorice su cancelación y/o devolución. Transcurrido el término descrito, sin haber dado cumplimiento, se podrá dar por terminado el contrato.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes de generación periódica la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas.



Reglas para la Subasta.

Una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento, respecto a las partidas que se declararon desiertas, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para la venta. Considerando para la licitación y un diez por ciento menos en segunda almoneda; en la que tendrán derecho a participar las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Solo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de licitación, cumplido con los requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador
- El valor de la garantía de sostenimiento será del 10% del valor para venta de la partida o partidas en las que se pretenda adquirir y podrá ser presentada mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- En primera almoneda se considerará "postura legal" la que cubra al menos las dos terceras partes del valor para venta fijado en la licitación.
- Las posturas se formularán por escrito, conteniendo:
 1. Nombre completo, Registro Federal de Causantes y Domicilio del postor.
 2. La cantidad que ofrezca por los bienes.
 3. Firma autógrafa del postor o representante legal que hayan sido registrados.
- Iniciada la subasta, se revisará las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal y procederá a dar lectura a las posturas aceptadas y si hubiere varias se declarará preferente la mayor, en caso de empate se celebrará el sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración.
- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.
- Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en el porcentaje de incremento equivalentes al 1% (uno por ciento) y así sucesivamente. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurra cinco minutos de hecha la pregunta, se preguntará a los demás postores si desean mejorar la puja, y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasando cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.
- En cuanto a la formulación de las pujas le será aplicable a los numerales 1, 2, y 3 señalados anteriormente en las reglas de la subasta Si al celebrarse la segunda almoneda, no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.
- La convocante resolverá bajo su responsabilidad, cualquier situación o cuestión que se suscite relativa a la subasta y levantará un acta con motivo de la subasta en la que deberá requisitar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.
- En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, el Instituto hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Quejas.

Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar al Órgano Interno de Control del Instituto, apliquen el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, interponiéndolo dentro del término señalado en el Artículo 85, de la señalada Ley, ante la Coordinación de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en el IMSS cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo No. 479 5º piso, Colonia Nueva Anzúres C.P. 11590 Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México D.F. con copia al Órgano Interno de Control del OOAD Campeche.

Atentamente
Seguridad y Solidaridad Social

Ing. Luis Fernando Peña López
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



ANEXO 1

Relación de bienes y desechos para su enajenación del OOAD Estatal Campeche

Número de Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad aproximada anual	Valor Mínimo de Venta	Subtotal	I.V.A	Total	Depósito de Garantía
								10%
1	Líquido fijador cansado a) Hasta 3.9 GRMS/LT	LTS	200	\$26.82	\$5,364.00	\$858.24	\$6,222.24	\$622.22
2	Desecho vehicular	KG	7,500	\$5.60	\$42,000.00	\$6,720.00	\$48,720.00	\$4,872.00
3	Lote de Bienes Muebles (chatarra) de las unidades médicas y administrativas	KG	6,982.80	\$237,441.67	\$237,441.67	\$37,990.67	\$275,432.34	\$27,543.23
4	Bienes muebles capitalizables unidades medicas	PZA	109	\$10,830.65	\$10,830.65	\$1,732.90	\$12,563.55	\$1,256.36
5	Ambulancia Ford Transit, modelo 2012. Número económico 2200	PZA	1	\$32,000.00	\$32,000.00	\$5,120.00	\$37,120.00	\$3,712.00
6	Cartón	KG	540	\$2.29	\$1,236.60	\$197.86	\$1,434.46	\$143.45
7	Llantas completas	KG	300	\$2.31	\$693.00	\$110.88	\$803.88	\$80.39
8	Papel Archivo	KG	4,110	\$2.81	\$11,549.10	\$1,847.86	\$13,396.96	\$1,339.70
9	Papel General	KG	85	\$1.65	\$140.25	\$22.44	\$162.69	\$16.27
10	Trapo limpio	KG	2,300	\$12.21	\$28,083.00	\$4,493.28	\$32,576.28	\$3,257.63



Nombre o Razón Social del Licitante (En su caso papel membretado)

**Anexo 2
Cédula de Oferta**

Fecha:_____

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche**
Avenida Maria Lavalle Urbina No. 4-A por
Avenida Fundadores y Calle Francisco Field Jurado
Área Ah Kim Pech C.P. 24010
San Francisco de Campeche, Campeche.

Conforme a las bases de la Licitación Pública emitida por el OOAD Campeche, a continuación presento (mis) mí (nuestra) oferta para adquirir los bienes de mí (nuestro) interés de acuerdo a lo siguiente:

Número de Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Oferta en Importe	Oferta en Letras

Nombre del Postor:_____ RFC:_____

Domicilio:_____ Teléfono:_____

Declaro que los bienes motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando conforme en las condiciones en que se encuentran.

Garantizando mi postura con:

1. Cheque Certificado Número:_____
2. Cheque de Caja Número:_____
3. Expedidor por:_____

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado a los bienes muebles.

Nombre y Firma del Postor



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Nombre o Razón Social del Licitante (En su caso papel membretado)

Anexo 3

Fecha:_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Avenida María Lavalle Urbina No. 4-A por
Avenida Fundadores y Calle Francisco Field Jurado
Área Ah Kim Pech C.P. 24010
San Francisco de Campeche, Campeche.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública, por lo que no tengo inconveniente para firmar el presente escrito para hacerlo constar y estar en posibilidades de participar en dicho evento.

ATENTAMENTE

Licitante y/o Representante Legal de la Empresa



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Nombre o Razón Social del Licitante (En su caso papel membretado)

Anexo 4

Fecha:_____

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche**
Avenida Maria Lavalle Urbina No. 4-A por
Avenida Fundadores y Calle Francisco Field Jurado
Área Ah Kim Pech C.P. 24010
San Francisco de Campeche, Campeche.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el Quinto Párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Por lo que no tengo inconveniente para firmar el presente escrito para hacerlo constar y estar en la posibilidad de participar en la Licitación Pública.

ATENTAMENTE

Licitante y/o Representante Legal de la Empresa



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Nombre o Razón Social del Licitante (En su caso papel membretado)

Anexo 5

Declaración de Integridad.

Fecha:_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Avenida Maria Lavalle Urbina No. 4-A por
Avenida Fundadores y Calle Francisco Field Jurado
Área Ah Kim Pech C.P. 24010
San Francisco de Campeche, Campeche.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos del OOAD induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública.

ATENTAMENTE

Licitante y/o Representante Legal de la Empresa



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Nombre o Razón Social del Licitante (En su caso papel membretado)

Anexo 6

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche
Avenida Maria Lavalle Urbina No. 4-A por
Avenida Fundadores y Calle Francisco Field Jurado
Área Ah Kim Pech C.P. 24010
San Francisco de Campeche, Campeche.

El suscrito bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con la capacidad técnica, humana, financiera, legal y administrativa, para dar cumplimiento a las obligaciones que contraiga en el presente acto.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública.

ATENTAMENTE

Licitante y/o Representante Legal de la Empresa



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Nombre o Razón Social del Licitante (En su caso papel membretado)

Anexo 7

Solicitud de Aclaración a las Bases

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche**
Avenida María Lavalle Urbina No. 4-A por
Avenida Fundadores y Calle Francisco Field Jurado
Área Ah Kim Pech C.P. 24010
San Francisco de Campeche, Campeche.

Fecha: _____

Licitación Pública

Nombre del Licitante: _____

Nombre del Representante: _____

Preguntas

ATENTAMENTE

Licitante y/o Representante Legal de la Empresa



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Nombre o Razón Social del Licitante (En su caso papel membretado)

Anexo 8

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche**
Avenida María Lavalle Urbina No. 4-A por
Avenida Fundadores y Calle Francisco Field Jurado
Área Ah Kim Pech C.P. 24010
San Francisco de Campeche, Campeche.

El suscrito bajo protesta de decir verdad manifiesta que en caso de resultar adjudicado alguna de las partidas de la Licitación Pública, se comprometen a guardar el mismo porcentaje de variación entre la oferta y los precios mínimos que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación o en su caso, el avalúo vigente.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública.

ATENTAMENTE

Licitante y/o Representante Legal de la Empresa

SUBASTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-001-CAM-2024

